

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA RELATIVO A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA EN ANDALUCÍA.

En cumplimiento del artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General de Innovación Cultural y Museos ha realizado el trámite de consulta previa relativo al Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción de la música en Andalucía.

Dicha consulta previa ha sido publicada en el portal web de la Junta de Andalucía con fecha de 15 de julio de 2025, siendo el plazo de participación desde el 16 al 30 de julio de 2025, con el fin de recabar la opinión de sujetos y organizaciones potencialmente afectados por la futura norma.

En dicho plazo se ha presentado una propuesta por la Asociación Indalbone Quartet, referida al tratamiento que, a su juicio, se le debe dar a la música de cámara en estas bases reguladoras, y que ha sido detallada en la correspondiente MAIN de este proyecto.

Y para que así conste se expide la presente memoria.

EL SECRETARIO GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS

José Ángel Vélez González



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ9XNH7X5R6ECKJ56ZJ8ZAZLPF	PÁG. 1/1	